

# ORD. 028/2022 - APROBACIÓN DECRETO AD-REFERÉNDUM PRÓRROGA CONCESIÓN DE "EL PALOMAR", SRES. LEGUIZAMÓN - FOCARACCIO.-

*Publicado el 23 febrero, 2022*

..VISTO

El Expediente N° 265-E-2021 iniciado por mensaje N° 152/2021 del Departamento Ejecutivo; y

..CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Decreto N° 1609/21, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D.;

QUE por el mencionado Decreto se prorrogó el Contrato de Concesión del Puesto "El Palomar" a los Sres. Darío Leguizamón y Fernando Focaraccio y se los eximió del pago del canon desde el mes de Marzo de 2020 hasta el mes de Agosto de 2021, inclusive;

QUE es necesario aprobar los mismos para otorgarles el marco legal correspondiente;

..POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-  
ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Decreto N° 1609/21, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D., por el cual se prorrogó el Contrato de Concesión

del Puesto "El Palomar" a los Sres. Darío Leguizamón y Fernando Focaraccio y se los eximió del pago del canon desde el mes de Marzo de 2020 hasta el mes de Agosto de 2021, inclusive.-

-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2021 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

## SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Febrero de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Marzo de 2022.-